**PODCAST: HABLEMOS SOBRE DERECHOS CULTURALES**

Episodio 2 “**Derecho al Patrimonio Cultural**”

Guion de grabación

**Nombre del episodio:** Derecho al patrimonio cultural.

**Duración:** 10 minutos.

**Objetivo general:**

* Explicar el derecho cultural y las formas de ejercerlo.

**Contenido temático:**

* Introducción
  + ¿Qué es el Patrimonio cultural?
* Desarrollo de los derechos culturales
  + Tipos de Patrimonio cultural
  + Patrimonio y Ciudad
  + Leyes que protegen el Patrimonio cultural.
* Cierre
  + Importancia del Patrimonio Cultural
  + Patrimonio cultural y perspectiva

|  |  |
| --- | --- |
| **Ep: Patrimonio Cultural** | |
| INTRO/  PRESENTACIÓN | La Dirección General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales presenta: “hablemos sobre derechos culturales”, el espacio donde los derechos culturales no descansan. |
| INTRODUCCIÓN | **Conductor 1**: Bienvenidos sean amigas y amigos a este su espacio cultural, “Cultivando derechos”, el día de hoy platicaremos un poco sobre el derecho de acceso al patrimonio cultural. Cabe señalar que si ustedes quieren revisar los 13 derechos culturales que compiló la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México pueden encontrarlos en la “Cartilla de Derechos Culturales” disponible su página oficial.  **Conductor 2**: ¿Saben que es patrimonio cultural?  **Patrimonio** se denomina al conjunto de bienes que adquiere una persona; es también la hacienda que alguien hereda de sus ascendientes, de allí que el concepto esté históricamente asociado a la herencia.  En el ámbito jurídico, **patrimonio** se designa al conjunto de bienes y obligaciones pertenecientes a una persona natural o jurídica que son susceptibles de ser valorados económicamente. El patrimonio se puede dividir en patrimonio activo y patrimonio pasivo.  Conductor 1.  **Por su parte “Patrimonio histórico”,** se denomina al conjunto de bienes que, a lo largo del tiempo una nación ha venido acumulando, y que, debido a su gran valor artístico, científico, arqueológico, etc., goza de una protección especial por parte de la legislación de un país.  El**patrimonio cultural** se refiere al**conjunto de los bienes culturales que históricamente pertenecen a una comunidad, pueblo o nación**, y que está conformado por las tradiciones, creencias, valores, costumbres y expresiones artísticas y folclóricas que constituyen su pasado, su identidad y su singularidad. Como tal, es la **herencia cultural** que un pueblo recibe de sus antepasados y transmite a las generaciones futuras.  Conductor 1:  Para la UNESCO el patrimonio cultural son los “bienes materiales e inmateriales *que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las futuras generaciones para su beneficio”*.  Podemos definir entonces que el patrimonio cultural es parte de la identidad que tenemos como grupo social ya que representa un conjunto de manifestaciones que un colectivo humano determina como lo más representativo de su entorno y que reúne cualidades específicas dentro de su proceso identitario a través del tiempo.  Conductor 2:  Es por ello que el patrimonio cultural comprende diversos elementos que muchos individuos comparten, sirviendo como ejes de cohesión social que se transmiten de generación en generación como una síntesis simbólica e histórica de la transición del pasado hasta nuestro presente. |
| DESARROLLO | Conductor 1:  El patrimonio cultural puede comprender cualquier aspecto de la vida humana, es por ello que se distingue entre:   1. Patrimonio cultural inmaterial 2. Patrimonio cultural mueble 3. Patrimonio cultural inmueble 4. Patrimonio cultural arqueológico 5. Patrimonio cultural paleontológico 6. Patrimonio cultural documental.   Para conocer más sobre el tema les hablaremos un poco sobre las diferentes formas de patrimonio.  El Patrimonio cultural inmaterial comprende tradiciones y expresiones vivas heredadas de generaciones pasadas; entre ellas se encuentran las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo.  Conductor 2:  El patrimonio cultural inmaterial es factor imprescindible para la permanencia de la diversidad cultural, ya que la comprensión del mismo contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida. La importancia del patrimonio cultural inmaterial radica en el acervo de conocimientos y técnicas que se transmiten de forma permanente, sirviendo así como una herramienta integradora, fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general, es por tanto que este tipo de patrimonio se basa en la comunidad, ya que sin el reconocimiento de esta, nadie puede decidir por sí mismo que expresión o uso determinado forma parte de su patrimonio.  Conductor 1:  Por otra parte, el patrimonio cultural mueble son aquellos objetos que dan testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen cierto valor histórico, arqueológico, artístico, científico o técnico y que se pueden mover y/o trasladar. Esto engloba los objetos arqueológicos, pinturas, carteles, cuadros, fotos, obras de arte, libros, documentos, muebles, etc.  Un ejemplo es todo aquello que está dentro de un museo y que puede considerarse un bien mueble, sea de la época que sea, esté hecho del material que esté hecho. El patrimonio mueble es muy heterogéneo, pero siempre cumple la misma característica: puede ser transportado sin que pierda su identidad y su valor.  Conductor 2  El patrimonio cultural inmueble se refiere a una manifestación material, imposible de ser movida o trasladada: obras de la arquitectura civil, religiosa, militar, doméstica, industrial, así como sitios históricos, calles, puentes, viaductos, entre otros. Esta categoría además incorpora los vitrales, los murales, las esculturas, el amueblamiento que, como parte integral del patrimonio cultural inmueble, deben ser preservados en relación a las estructuras y medio ambiente para los que fueron diseñados.  Conductor 1:  En patrimonio arqueológico se encuentran todas las zonas y sitios arqueológicos, así como los objetos y materiales que fueron utilizados por los pobladores del México antiguo. El patrimonio puede incluir desde ciudades, como Teotihuacan, Chichén Itzá o Monte Albán, hasta los restos de un campamento de cazadores-recolectores, pasando por las manifestaciones del arte rupestre, como petroglifos, grabado y pinturas. En cuanto a los objetos, éstos pueden incluir esculturas, como la de Coatlicue, la Piedra del Sol, las estelas mayas, etcétera, además de pequeños artefactos, desde puntas de flecha hasta figurillas en barro y jade, vasijas; también se incluyen algunos ecofactos, como semillas de maíz, frijol, aguacate, y huesos de animales y conchas.  **Patrimonio paleontológico**: Parte del patrimonio natural, que implica una doble naturaleza mueble (fósiles) o inmuebles (yacimientos), pertenecientes al patrimonio histórico de un lugar determinado, que lo hace imprescindible  en la revisión del concepto de valor cultural que lo identifica  Conductor 2:  El patrimonio cultural documental son todaslas manifestaciones bibliográficas y documentales que pueden considerarse objetos útiles que forman parte del patrimonio cultural. Con base en sus particularidades significativas los libros y los documentos se pueden clasificar como patrimonio intelectual, material, gráfico, social e histórico, entre otros criterios de clasificación.  Paralelamente, existen criterios consensuados por organismos internacionales para determinar cuáles materiales bibliográficos y documentales forman parte del patrimonio cultural, en especial cuáles están en peligro de desaparecer. Uno de esos criterios es el del Programa Memoria del Mundo, según el cual, para que los documentos sean considerados patrimonio deben ser relevantes por su influencia, por el periodo y el lugar al que pertenecen, por describir la vida y obra de una persona importante; o bien, por tratar un asunto o tema con una forma y estilo, o con un valor excepcional, ya sea social, cultural o espiritual.  Conductor 1:  Resulta preciso definir que es el **patrimonio natural**, si bien es diferente al patrimonio cultural, debe comprenderse como un agente catalizador de los procesos culturales ya que todas las creaciones humanas se generan mediante un entorno especifico y son tan diversas como diverso es el paisaje geográfico.  Mientras el patrimonio cultural es el legado de la sociedad a los futuros ciudadanos representado de diferentes formas, el patrimonio natural es producto de la naturaleza y forma parte del paisaje cultural que dota de identidad a los grupos sociales.  Locutor 2:  Las principales legislaciones con las que en la actualidad se protege el patrimonio cultural de México son: la Ley federal de monumentos y zonas arqueológicas y la Ley General de Bienes Nacionales.  Ambas legislaciones han sido utilizadas por las instituciones responsables de la jurisdicción, difusión y educación cultural e histórica del patrimonio cultural , como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), para normar la restauración, la preservación y la conservación del patrimonio cultural nacional, y en particular para fomentar la contemplación histórica de las manifestaciones culturales. |
| Cierre | Locutor 1:  El patrimonio cultural no sólo tiene valor en sí por sus elementos significativos, sino por su capacidad para conformar identidades, proporcionar conocimientos sobre el pasado, permitir construir el presente y visualizar el futuro, desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las sociedades; es por esta aportación al desarrollo sostenible de los países que el patrimonio cultural se ha convertido en uno de los cánones de las investigaciones humanísticas nacionales e internacionales.  Conductor 2:  Cabe señalar que el patrimonio cultural es multidisciplinario, ya que su tratamiento teórico y empírico requiere considerar factores históricos, culturales, educativos, sociales, económicos, políticos, etc., que a su vez impulsen a los ciudadanos a tomar conciencia sobre el mismo.  Tal señalamiento conduce a determinar que el patrimonio cultural es una construcción dinámica, por lo cual su estudio apunta a que, para establecer la representatividad del mismo, se consideren en su estudio criterios como la historicidad, la contemporaneidad, la valoración y la difusión.  Conductor 1:  El acceder al derecho al patrimonio cultural permite conectar, lugares, lenguajes, sentido histórico, generar arraigo y sentido de pertenencia. El reconocimiento de un bien común que va más allá de un objeto, sirve como una plataforma para actuar y transformar la sociedad. Gran parte del patrimonio tiene que ver con la memoria, sinónimo de historia que en la experiencia da sentido a los elementos que los hace patria.  Conductor 2:  El patrimonio genera sustentabilidad en la era contemporánea, activa la recreación, el turismo y la economía, acerca la historia y saberes que permite continuar haciendo difusión de la memoria, en resumen, el patrimonio cultural es pilar de una ciudad y la hace sustentable.  Lo que da sentido al patrimonio es que las personas y comunidades lo asuman como propio y genere entre ellas un fuerte sentido de identidad. |
| DESPEDIDA | Conductor 1:  Y así amigas y amigo llegamos al final de este episodio, recordándoles que los derechos culturales son un elemento fundamental para la vida de nuestra ciudad. No se pierdan las siguientes emisiones**.** |
| OUTRO- CORTINILLA DE SALIDA | |